



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

RESOLUCIÓN I.M. N° 0101/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LUCEROTI S.A. CON RUC N° 80130029-0, REPRESENTADO POR EL SR. JULIO LEONARDO ORTIZ IBARRA, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/26 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 487.131

Yby Yaú, 21 de mayo de 2026.

VISTO: El dictamen emitido por los miembros del Comité Evaluador elevado a este Despacho, en fecha 21 de mayo del corriente, en el proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/26 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 487.131, y;**

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen del Comité Evaluador se ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/26**

Que, han presentados ofertas las firmas siguientes: **Luceroti S.A.** y **HZ Sistemas Equipamientos Transportes**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la firma **Luceroti S.A.**, con **RUC N° 80130029-0**, Representado por el **Sr. Julio Leonardo Ortiz Ibarra**, por la suma de Gs. 199.563.212 (guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta y tres mil doscientos doce), para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/26 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID N° 487.131.**

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.

ART. 3º COMUNICAR, a quien corresponda y una vez cumplida archivar.


LIC. ROINER R. RIQUELME R.
Secretario General


VIDAL ARGUELLO BAZAN.
Intendente Municipal